



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-00119142-GDEBA-DPEPYPSMSALGP - Modificar la DISPO-2021-1448-GDEBA-DGAMSALGP

VISTO el Decreto Ley N° 7647/70 y el expediente EX-2021-00119142-GDEBA-DPEPYPSMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona modificar el sexto considerando y el artículo 2° de la DISPO-2021-1448-GDEBA-DGAMSALGP de fecha 13 de octubre de 2021;

Que por dicha Disposición se autorizó la Contratación Directa con la firma Laboratorios Ferring S.A. (C.U.I.T. 30- 50374623-5), para la adquisición de veintiocho (28) unidades de mesalazina x 1000mg supositorio para dar cobertura a recetas autorizadas del programa para mejorar el acceso a medicamentos a personas con enfermedades crónicas no transmisibles, para dar cobertura al primer semestre del 2021 y se aprobó el gasto derivado del pago de la factura B N° 0015-00063462, Notas de Débito B N° 0015-00001448 y N° 0015- 00001491 por la suma total pesos trescientos noventa mil ochocientos cuarenta y seis con 52/100 (\$ 390.846,52), con encuadre en el artículo 18, apartado 1, inciso c) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981;

Que a orden N° 155 la Directora de Compras y Contrataciones remite las presentes actuaciones, con el fin de rectificar la Disposición N° 1448/2021, considerando que hace mención a la Solicitud de Gasto N° 3571/2021, por lo que refiere a una solicitud que ha dejado de existir por cierre de ejercicio fiscal;

Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve de conformidad con lo establecido por el artículo 113 del Decreto Ley N° 7647/70;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Modificar el sexto considerando y el artículo 2° de la DISPO2021-1448-GDEBA-DGAMSALGP de fecha 13 de octubre de 2021, dejando establecido que los mismos quedarán redactados de la siguiente manera:

“Que a orden N° 141 luce la correspondiente Solicitud de Gastos realizada a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

ARTÍCULO 2°. El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos asignada a tal fin, para el ejercicio 2022, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.).”

ARTÍCULO 2°. Comunicar, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos e incorporar al SINDMA.